



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 60 001 2014 – 00558 00

Toda vez que en el presente trámite se encuentra suspendida la partición por auto calendado desde el 6 de julio de 2017, hasta tanto quede en firme la sentencia en el proceso de NULIDAD DE TESTAMENTO que se adelanta en el Juzgado Noveno de Familia de Medellín bajo Radicado 2015-147; es por lo que se les requiere, a fin de que informen el estado actual del citado proceso, el cual tiene incidencia directa con este liquidatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c45e937b34492eb4b1e528f9fc34ba8b2f28716a415cf24b54de50abf
e33a278

Documento generado en 08/09/2020 04:11:59 p.m.